Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 0897/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 529/2015 de 16 de Febrero de 2016 que aprueba las bases de la Propuesta Pública N° 010/2016, denominada "Suministro de Instrumental Dental para el Departamento de Salud Municipal, Comuna Alto Hospicio", ID 3447-32-LE16; Acta del Comité de Evaluación de la Propuesta Pública denominada "Suministro de Instrumental Dental para el Departamento de Salud Municipal, Comuna Alto Hospicio", remitida con fecha 04 de Marzo de 2016, Memorándum N° 351/2016, de 09 de Marzo de 2016 del Director de Planificación Comunal Subrogante, solicitando se declare desierto el presente proceso licitatorio en circunstancias que las ofertas recepcionadas fueron declaradas inadmisibles por cuanto no dan cumplimiento al Artículo 34 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública** realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-32-LE16, denominada ***"Suministro de Instrumental Dental para el Departamento de Salud Municipal, Comuna Alto Hospicio"***, ya que las ofertas recepcionadas fueron declaradas inadmisibles, por cuanto no dan cumplimiento al artículo 34 de las Bases Administrativas.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aks
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica